

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2019/4	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	04 de abril de 2019
Duración	Desde las 20:00 hasta las 21:10 horas
Lugar	SALON DE PLENOS MUNICIPAL
Presidida por	MARCO ANTONIO NAVAS ARCOS
Secretaria	JUANA GUTIERREZ ROMERO

Asisten:

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
52384226R	ANTONIO AMADOR MUÑOZ	SÍ
71226043B	JESÚS MATEOS SERRANO	SÍ
71226388B	MARCO ANTONIO NAVAS ARCOS	SÍ
70709842E	RAFAEL ABAD RIOJA	SÍ
71228401T	ÁNGEL ABAD MUÑOZ	NO, JUSTIFICA AUSENCIA
52384226R	ANTONIO AMADOR MUÑOZ	SÍ
70722138J	JOSEFA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	SÍ
52385448G	MARIA AGUSTINA LOPEZ DE LERMA MUÑOZ	SÍ



Una vez verificada por la Secretaría la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación del acta de la sesión anterior

En cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 91 y 113 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, habiéndose facilitado a los Señores miembros de este Pleno, copia del acta de la última sesión celebrada el 14 de Marzo de 2019, junto con la convocatoria y el Orden del Día de la presente sesión, tal y como establece el apartado segundo del artículo 80 del citado Reglamento, al objeto de que éstos tomen conocimiento de la misma.

Seguidamente, el Señor Alcalde-Presidente de esta Corporación municipal, manifiesta al resto de los Señores miembros presentes de éste Órgano Colegiado, si es su intención de formular objeciones a la misma, siendo su respuesta en sentido negativo.

Una vez finalizada la fase de debate y deliberación del presente punto del Orden del Día, se adopta, por unanimidad de los señores miembros presentes del Pleno, el acuerdo de aprobación del Acta de la última sesión, de carácter ordinario, celebrada el día 14 de marzo 2019, ordenando a la Sra. Secretaria su transcripción al libro de actas, así como remisión a la administración autonómica y estatal

APROBACION DEFINITIVA PLAN DE DESPLIEGUE FIBRA ÓPTICA

Toma la palabra el Sr. Alcalde, que da cuenta a los presentes de la tramitación del expediente iniciado a instancia de TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U., cuyo trámite se inició en la anterior sesión, ordenando realizar anuncio de información pública por un periodo de 10 días.

Se publicó el anuncio en el BOP de Ciudad Real num.54 de 19 de marzo de 2019.

Tras la finalización del periodo de exposición consta la no presentación de alegaciones.

Tras breve deliberación se somete el asunto a votación, adoptándose por unanimidad de los presentes (6 concejales) el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar definitivamente el Plan de Despliegue de una red de fibra óptica en el municipio de ALCUBILLAS presentado por TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.

La instalación de cada uno de los tramos de la red prevista en dicho Plan de despliegue que suponga la ocupación de terrenos de dominio público, requerirá la obtención previa de licencia municipal. El resto de instalaciones está sujeta al régimen de declaración responsable.

SEGUNDO. Publicar la presente Resolución en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a efectos de su general conocimiento.



TERCERO. Notificar la presente Resolución a los interesados, con indicación de los recursos pertinentes.

EXAMEN Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CANCELACIÓN PARCIAL O TOTAL DEL PRESTAMO CONCERTADO CON EL BANCO DE CRÉDITO LOCAL CON CARGO A REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA

Toma la palabra el Sr. Alcalde que se la cede a la Sra. Secretaria Interventora, que da cuenta de que una vez se ha producido la liquidación del presupuesto del ejercicio 2018, ésta arroja como remanente de tesorería datos favorables, en una cuantía de 611.854,88€.

Con fecha 19 de julio de 2018 se emitió informe de la Tesorería que era favorable a la posibilidad de amortización del préstamo,

De otro lado, se señala que en la actualidad continúa pendiente de pago la cuantía de 95.430,35€, correspondiente al préstamo que en su momento se firmó con la entidad Banco Popular, hoy Santander, y cuyos datos identificativos son los siguientes:

Nº de operación ICO: 104126

En aplicación del artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y en el supuesto de que la liquidación presupuestaria se sitúe en superávit, este se destinará, en el caso del Estado, Comunidades Autónomas, y Corporaciones Locales, a **reducir el nivel de endeudamiento neto** siempre con el límite del volumen de endeudamiento si éste fuera inferior al importe del superávit a destinar a la reducción de deuda.

Por la Intervención se informa que entre los sistemas de amortización anticipada existentes, reducir plazo o reducir cuota de pago, se ha optado por el sistema de amortización anticipada que implica reducir la cuota, que reduce el compromiso de pago del ayuntamiento y mejora su Ahorro Neto.

Por el Sr. Alcalde, se plantea la amortización parcial del préstamo en vigor por un importe 35.000,00€ mediante un suplemento de crédito con cargo a Remanente de tesorería, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los miembros del Pleno presentes (6), adoptan por unanimidad el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito para la aplicación del superávit, cuyo detalle es el siguiente:

Los importes aplicados son:



1º. Amortizar la operación de endeudamiento vigente, por la cantidad de 35.000,00€.

El resumen de las aplicaciones presupuestarias a las que se destinará el superávit presupuestario según lo establecido en el apartado anterior y que supondrá un incremento en las aplicaciones ya existentes, será el siguiente:

Suplementos en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
011	91300 Deuda pública amortización de préstamos	35.000,00
	TOTAL GASTOS	35.000,00

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

DAR CUENTA DE LOS PAGOS MES DE MARZO

Por la Sra. Secretaria se da cuenta de los pagos efectuados, de los que los Sres. concejales han obtenido la correspondiente copia junto con la presente convocatoria.
Los Sres. Concejal@s presentes se dan por enterados sin que se planteen dudas por ninguno de los asistentes.

DAR CUENTA DE LOS DECRETOS NUMERADOS DEL 44 AL 57

Por la Sra. Secretaria se da lectura de los asuntos aprobados por decreto, correspondientes a los números 44 al 57.
Los Sres. concejales se dan por enterados.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

URGENCIAS

No se formulan

RUEGOS Y PREGUNTAS

Ayuntamiento de Alcubillas



AYUNTAMIENTO
DE
ALCUBILLAS

No se formulan

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Alcubillas

Plaza de la Azucena nº 7, Alcubillas. 13391 (Ciudad Real). Tfno. 926356163. Fax: 926356000